



REF. : Autoriza contratación directa para adquisiciones de bienes que indica.-

RESOLUCIÓN EXENTA N°- F 1293

TALCA, 17 de Octubre de 2016

VISTOS:

- 1.- Los artículos 111 y 112 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
- 3.- El DFL N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575.
- 4.- La Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.
- 5.- La Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24.09.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
- 7.- La Resolución Exenta N° 409 de fecha 30/03/2016, que delega atribuciones a la Jefa del Departamento de Administración y finanzas.
- 8.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N° 19.886 consagra en su artículo 5°, la obligatoriedad de los organismos sometidos a esa normativa, de adjudicar los contratos que celebre, mediante licitación pública, como regla general, norma que reitera el Reglamento de la misma, contenido en el Decreto N° 250, de Hacienda, en su artículo 9°.
- 2.- Que, sin embargo, el artículo 8° del citado cuerpo legal permite, por excepción, recurrir a la licitación privada, o al trato o contratación directa, entre otros, en el caso fundado a que se refiere su letra h), esto es, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
- 3.- Que, por su parte el artículo 10 del Reglamento, reitera la última norma antes referida, cuando establece que procede el trato directo en el caso que señala su N° 8, esto es, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 4.- Que la Intendencia Regional del Maule, requiere 18 metros de tela para tapizar muebles de la Intendencia Región del Maule.-
- 5.- Que, se encuentra debidamente certificado por la funcionaria Encargada de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional, los bienes específicos a que se refiere la presente resolución no se encuentra en Convenio Marco de la Dirección de compras y Contrataciones Públicas.
- 6.- Que, para la adquisición de los bienes respectivos, la Intendencia dispone al efecto de tres cotizaciones de proveedores distintos.
- 7.- Los principios de legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que deben inspirar los actos y las resoluciones de la Administración Pública.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la contratación directa para la adquisición de 18 metros de tela para tapizar muebles de la Intendencia Región del Maule, con el proveedor Inmobiliaria y Comercial Casa Royo Limitada, Rut: N° 76.536.593-7, con domicilio en 1 Sur N° 1239, Talca, por la suma ascendente a \$ 107.640.-, (ciento siete mil seiscientos cuarenta pesos), IVA incluido.

2.- **PÁGUESE**, el valor correspondiente al bien adquirido, contra la recepción conforme de los mismos y presentación de la factura respectiva, debidamente visada por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas y la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas, ambas de la Intendencia Regional del Maule.

3.- **ESTABLÉCESE**, que el Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional del Maule, a través de su funcionaria Encargada de Adquisiciones, deberá informar la presente resolución en la página de Transparencia Activa, dentro del plazo que establece la normativa vigente.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, y que asciende a la suma total de \$107.640.-, IVA incluido, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo, Item 02, "Textiles, Vestuario y Calzado", Asignación 001 "Textiles y Acabados Textiles", del Presupuesto de la Intendencia Regional del Maule año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y PUBLÍQUESE.
"Por orden del Sr. Intendente"



MARÍBEL TORREALBA RETAMAL
JEFA DPTO. ADM. Y FINANZAS
TALCA - INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Proveedor
- Departamento Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes

MTR/FCR/MCR

Refrendacion Presupuestaria

Cuenta Presupuestaria 22.02.001
Presupuesto Vigente (\$) 200.000.-
Monto Comprometido (\$) 0.-
Disp. Presupuestaria (\$) 200.000.-
Monto por Comprometer (\$) 107.640.-
Saldo Presupuestario (\$) 92.360.-
Fecha 13/10/16
V° B° 64
Encargada de Contabilidad